ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JULIO DE 2.003

Sres. Asistentes:

Alcalde:
D. Valentín Alonso Rubio

Concejales:
D. Francisco Luque Muñoz
Dª. Mª Carmen Arana Álvarez
D. Antonio Sierra Crespo
D. Eduardo Abascal Falces
D. Luis María Ríos Moreno
D. José Ignacio López Caubilla
Dª. Raquel Gracia Martínez
D. Julián Ángel Preciado López
D. Eliseo De Marcos Ruiz
D. José Fernández Crespo

Secretario:
D. Rafael Blázquez Callejo

==========

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veintiocho de julio de dos mil tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Valentín Alonso Rubio, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria** del Pleno del Ayuntamiento, a la que previamente han sido citados en forma legal y reglamentaria.

Comprobada la existencia de quórum para válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido entregada, junto con la convocatoria de la presente sesión, una copia del acta de la sesión anterior correspondiente al 7 de julio de 2.003, por el Sr. Alcalde se pregunta si hay alguna observación que formular a la misma, contestándose:

- Por D. Luis María Ríos Moreno que en el punto Ruegos y Preguntas, cuando se refirió al mal estado del Camino de La Encienda dijo que era debido a lo que ha hecho Enrique Merino en su finca lindante a dicho camino.
- Por D. Eliseo de Marcos Ruiz que en el punto de Ruegos y Preguntas, cuando se refirió a la peligrosidad del cruce de Avda. de Ceniero con Ctra. de Navarrete y Calle Eras de San Cristóbal, se contestó que con el espejo colocado es suficiente porque coches van a seguir aparcando en la esquina aunque se prohíba.

Con lo cual, hechas estas salvedades, se considera aprobada por unanimidad.

2. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE CALLES DEL CASCO VIEJO.

.

Examinado el expediente tramitado para la contratación por subasta mediante procedimiento abierto de la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE CALLES DEL CASCO VIEJO, y vista la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación a favor de la UTE GASINDUR S.L. Y ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., por ser quien oferta el precio más bajo, que se ofrece a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras por el precio de 482.063,94 euros.

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, el Pleno del Ayuntamiento, tras deliberar, acuerda:

Primero.- Adjudicar el contrato para la ejecución de las obras de URBANIZACIÓN DE CALLES DEL CASCO VIEJO, con arreglo al proyecto técnico redactado por la arquitecta Dª Anunciación Ibáñez Martínez-Aldama, con fecha marzo 2003, por la cantidad de **482.063,94 euros**, a la UTE GASINDUR S.L. Y ZARZUELA EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A., autor de la mejor oferta económica.

Segundo.- Disponer el gasto correspondiente a la primera anualidad con cargo a la partida 4-61101 del vigente Presupuesto Municipal y asumir el importe correspondiente a la segunda anualidad en el Presupuesto de 2004.

Tercero.- Notificar la adjudicación realizada, en el plazo de los diez días siguientes, a todos los participantes en la licitación, procediendo igualmente a publicar el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuarto.- Requerir al adjudicatario para que, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación del contrato, presente el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de **19.282,55 euros**, y posteriormente comparezca en este Ayuntamiento el próximo día 21 de agosto de 2003, a sus doce horas, para formalizar el contrato en documento administrativo.

Quinto.- Facultar expresamente al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento proceda a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3. CONCESIÓN DE PRÓRROGA A S.A.T. PASTOR DOMECO PARA INICIO DE LAS OBRAS EN SU PARCELA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE BUICIO.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito de fecha 17 de julio de 2003, presentado por D. Gonzalo Pastor Domeco en nombre de S.A.T. PASTOR DOMECO, solicitando una prórroga de seis meses para la presentación de la solicitud de licencia de obras y actividad a ejercer en la parcela nº 16 que le fue adjudicada en el Polígono Industrial Municipal de Buicio, debido al retraso en la redacción del proyecto de la construcción a realizar.

- Lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas que sirvió de base para la enajenación de las parcelas de dicho Polígono.

Tras debatir el asunto, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Conceder la prórroga solicita por S.A.T. PASTOR DOMECO, con un máximo de 6 meses, a contar desde la fecha de vencimiento de la prórroga en vigor, para que solicite la correspondiente licencia de obras y actividad, para la construcción de la nave industrial en la parcela nº 16 del Polígono Industrial de Buicio.

SEGUNDO. Comunicar el presente acuerdo al interesado para su conocimiento y efectos.

4. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE TITULAR Y SUPLENTE EN LA ASAMBLEA DEL CONSORCIO DE AGUAS Y RESIDUOS DE LA RIOJA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja de fecha 30 de junio de 2003 sobre la designación de representante del Ayuntamiento en el Consorcio.

- La pertenencia de este Ayuntamiento al Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja y que la Asamblea de dicho Organismo está constituida por un representante de cada uno de los Ayuntamientos que lo integran, designado por el Pleno de la Corporación tras la celebración de las elecciones locales.

Realizadas las siguiente propuestas y votaciones se obtiene el siguiente resultado:

- Por el Sr. Alcalde, del Grupo Municipal Socialista se propone a D. ANTONIO SIERRA CRESPO y D. FRANCISCO LUQUE MUÑOZ y la propuesta obtiene 6 votos a favor.
- Por el Grupo Municipal Popular se propone a D. LUIS MARÍA RIOS MORENO Y D. JOSE IGNACIO LÓPEZ CAUBILLA y la propuesta obtiene 4 votos a favor.
- Por el Grupo del Partido Riojano se propone a D. ELISEO DE MARCOS RUIZ y la propuesta obtiene un voto a favor.

A la vista del resultado se acuerda:

PRIMERO. Designar como representante de este Ayuntamiento en la Asamblea General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja a:

TITULAR: D. ANTONIO SIERRA CRESPO,	D.N.I.16.565.770C
SUPLENTE: D. FRANCISCO LUQUE MUÑOZ	D.N.I.30.051.874M

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General del Consorcio de Aguas y Residuos de La Rioja.

5. DESIGNACIÓN DE TRES AYUNTAMIENTOS PARA REPRESENTAR A LOS MUNICIPIOS EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA.

El Pleno del Ayuntamiento, teniendo en cuenta:

- El escrito del Presidente del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria, por el que comunica que con motivo de las elecciones municipales se debe proceder a la renovación de los representantes de las Corporaciones Locales en los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, conforme a lo dispuesto en el apartado 3º de la Orden de 18 de noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo.

- Que cada Ayuntamiento debe proponer el nombre de tres Ayuntamientos (excluidos Logroño y Calahorra) a los que vota para

que le representen en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja.

Realizadas las siguientes propuestas y votaciones se obtiene el siguiente resultado:

- Por el Grupo Socialista se proponen los Ayuntamientos de Pradejón, Alfaro y Ortigosa de Cameros y la propuesta obtiene 6 votos a favor.

- Por el Portavoz del Grupo Popular se propone a los Ayuntamientos de Arnedo, Autol y Nájera y la propuesta obtiene 4 votos a favor.

- El Grupo del Partido Riojano se abstiene de realizar propuesta y votación

A la vista del resultado se acuerda:

PRIMERO. Proponer como representantes de este Ayuntamiento en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja a los siguientes tres Ayuntamientos:

- AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN
- AYUNTAMIENTO DE ALFARO
- AYUNTAMIENTO DE ORTIGOSA DE CAMEROS

SEGUNDO. Dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas y veinte minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE, EL SECRETARIO,

Valentín Alonso Rubio Rafael Blázquez Callejo